



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2014, al particular 16 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE CAMPAÑA PROMOCIONAL DE LA SEMANA SANTA DE JEREZ MEDIANTE CUÑAS PUBLICITARIAS EN RADIO (CADENA COPE)

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 02/432-B/226.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TRES MIL VEINTICINCO EUROS (3.025,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **RADIO POPULAR, S.A. COPE**, con C.I.F. nº A-28281368, por un importe de **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS (525,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRES MIL VEINTICINCO EUROS (3.025,00 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Jefe del Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a once de abril de dos mil catorce.